ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025 – 701455** Tipo: **Obras** Procedimiento: **Abierto**

Título: **MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA).**

Vista la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Ejecución e Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de fecha 25 de noviembre de 2025, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de las obras descritas, y de conformidad con la naturaleza del expediente, deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, no se estima conveniente la división del contrato en lotes a efectos de su realización independiente, por las razones descritas en la Memoria Justificativa.

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 10.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA).

Segundo.- Establecer el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios como sistema de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez